

M. H. y d. S. de Bergara.

U 172

Señor.

En el importante asunto que
v. s. se sirvió de dexar por decreto del
año último amicusado parag.
solicitaré yo con nuestro Illmo
Prelado el mas sólido estableci-
miento del seminario de la so-
ledad del distrito de v. s. po-
niendo en manos de este Illmo
todas las arbitrios, y autori-
dad que compete a v. s. a fin de
normalizar la regularidad nece-
saria de tan útil norma enre-
nana, he trabajado con la apli-
cacion que corresponde a mi
obligacion, y aunque en bouque-
no voy descubriendo ya como
muy posible, el que v. s. lo que
sus anhelos, no menos utiles,
que Christianos. Por que ve-
nira como un medio necesario
para tan gran importancia, el
que v. s. asi como lo resolvió, asi
execute el ponerle en manos de
v. s. Illmo me expreso duplicarle
señala dixime autentico

el decreto de comunión congo
U. S. me honro, y el que hiciere
honor en este particular acon
nando todo con una carta en
haciendo v. v. expresión de la
des ventajas de un veniente
perfectam^{te} dispuesto, y goberna
do, suplique a vu^{ra} M^{te} resu
ba deponer hay una envenen
za como la de Fudela, y Zaragoza.

La religión de la enseñanza
ha dado ala Ig^a. y al mundo
provechoya doctrina que es
sumedio nombrar grande
inspirado expresamente d
Cielo, haviendo el freno de la
gría en Francia, en Flandes, en
Italia, y en Alemania. ha refo
mado los desordenes de Pueblos
y Reynos enteros, ha hecho fel
las Ciudades, y avar particu
res en que han entrado la gu
viven con la valudable leche d
tan grande M^{te} adre, y en fin
ha dejado por hacer con que con
duzca a la reditax que es un fun
dacioner con una de la mayor
res m^{te} viciox dia con que el
Cielo favorece a vu^{ra} Ig^a.

U. S. vauem bien esta
bentajas, y por eso laudevea
vufela t^{te} x^{te} x^{te} x^{te}, y lo volo p
do encargax a U. S. y los ven
res v^{os} constituyentes la m^{te}.

tanyra de unymbiolable veere
to en este asumpto por que un gran
de hombre que manexa esta de
pendiencia, tiene como por la
causa del acierto el vabex callar
aun oudeveo.

Hodudo que v. r. me hon
rrara como acostumbra cono
nocer mis filiales deveor desex
bixle, y con mandarme quan
to ocurra lesusatisfacción.

Oficio v. r. q. f. av. v. m. a. l. o
gromo y Julio 1.º de 1750

M. M. Señor.

Esta deducción de H. S. su
mas fav. H. S. hijo y su.

Miguel de H. S.
H. S. y H. S. y H. S.